



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Ocho,
(08) de abril de dos mil veinte (2021)**

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00144-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00144-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : JOSE DARIO CARDENAS OLAYA
ACCIONADO : SOLUCIONES INMEDIATAS y AUTOMUNDIAL S.A. BARRANQUILLA

En la presente acción de tutela instaurada por JOSE DARIO CARDENAS OLAYA Contra SOLUCIONES INMEDIATAS y AUTOMUNDIAL S.A. BARRANQUILLA la representante legal de la parte accionada impugnó el fallo proferido el 24 de marzo de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentada por la representante legal de la parte accionada SOLUCIONES INMEDIATAS.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 24 de marzo de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
689c5a0f9c833dee1c26b0079ce57e9c5355bb767f28e88dc5030be47dccb949
Documento generado en 08/04/2021 04:07:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>